OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE UN PROYECTO INDIVIDUAL DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, BENEFICIARIO DON JOSÉ VALERIANO NAHUEL CURINAO, CÓDIGO EXPEDIENTE 40344, PATROCINADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, REGIÓN DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2288

Coyhaique , 22 de octubre de 2026

VISTOS:

La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; el Decreto N°355 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, modificada por la Resolución N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República (D.O. 21.02.2026), vigente desde el 01.06.2026; y el Decreto Exento R.A. N°272/28/2026, de 24 de marzo de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo del Director del SERVIU Región de Aysén; dicto el siguiente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

a) Que, el artículo 63 del D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, regula el otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos en el marco del Programa de Habitabilidad Rural.

b) Que, mediante Resolución Exenta N°543, de 5 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, posteriormente modificada por Resolución Exenta N°576, de 24 de diciembre de 2025, se dispuso la asignación directa de subsidio habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, en la tipología Construcción en Sitio del Residente, a favor de don José Valeriano Nahuel Curinao, cédula de identidad N°10.307.114-3, beneficiario de la comuna de Tortel.

c) Que, el Certificado de Calificación Condicional del proyecto, de fecha 30 de diciembre de 2025, otorgó un plazo de 90 días corridos para el ingreso de los antecedentes de contratación de las obras, atendido que la Entidad de Gestión Rural corresponde a una municipalidad que debe efectuar el respectivo procedimiento de licitación pública.

d) Que, mediante Resolución Exenta N°906, de 8 de abril de 2026, se otorgó un nuevo plazo hasta el 29 de abril de 2026, inclusive; mediante Resolución Exenta N°1.132, de 30 de abril de 2026, se otorgó un nuevo plazo de 60 días corridos, hasta el 28 de junio de 2026, inclusive; mediante Resolución Exenta N° 1.475, de 26 de junio de 2026, se otorgó un nuevo plazo de 30 días corridos, hasta el 28 de julio de 2026, inclusive; y, finalmente, mediante Resolución Exenta N° 1.807, de 12 de agosto de 2026, se otorgó un nuevo plazo de 30 días corridos, contado desde el 29 de julio hasta el 27 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, mediante Resolución Exenta N°1974 de fecha 04 de septiembre de 2026, se otorgó 30 días corridos, contado desde el 28 de agosto de 2026 al 26 de septiembre de 2026.

e) Que, mediante Ordinario N°366, de 28 de septiembre de 2026, ingresado a este Servicio con fecha 05 de octubre de 2026, la Ilustre Municipalidad de Tortel solicitó un nuevo plazo de 30 días corridos para el inicio de las obras del proyecto individual antes señalado, informando que:

La presente solicitud se fundamenta en antecedentes objetivos, verificables y di rectamente relacionados con el estado actual de tramitación administrativa del proyecto. En efecto, luego de haberse desarrollado un segundo proceso de licitación pública, identificado con ID 2042—9—LP26, denominado "Construcción de 1 Vivienda AD CSR Sector Junquillo", publicado con fecha 10 de abril de 2026 y adjudicado mediante Decreto Exento N°380 de fecha 27 de mayo de 2026, esta entidad patrocinante y la Municipalidad de Tortel han continuado ejecutando todas las acciones necesarias para materializar oportunamente la contratación de las obras, encontrándose actualmente en las gestiones relacionadas a la entrega de terreno al contratista.
Cabe señalar que el desarrollo del proyecto ha mantenido una gestión permanente y diligente por parte de los equipos técnicos involucrados, impulsando oportunamente cada una de las etapas exigidas por la normativa vigente. El Contrato para La construcción de la obra se encuentra firmado y protocolizado ante notario, al igual que la firma de la primera prohibición de no enajenar.
Sin embargo, nos encontramos a la espera de realizar la entrega del terreno al contratista, la cuál ya tiene fecha establecida para el día 01 de octubre de 2026, donde se podrá dar continuidad a la ejecución proyecto. En este sentido, resulta pertinente destacar que esta vivienda posee una especial relevancia para la comuna de Tortel, por corresponder al primor proyecto habitacional desarrollado bajo esta modalidad territorio, constituyendo un precedente significativo para futuras soluciones habitacionales destinadas a familias residentes en sectores rurales y aislados. Su ejecución representa además una respuesta concreta a una necesidad habitacional urgente y prioritaria, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida del beneficiario y al fortalecimiento de la permanencia de la población en sectores de déficit acceso, en concordancia con los objetivos de equidad territorial promovidos por la política habitacional vigente.
Adicionalmente, debe considerarse que las condiciones geográficas, climáticas y de conectividad propias de la comuna de Tortel exigen una adecuada coordinación logística y administrativa para el inicio de las obras, razón por la cual resulta fundamental contar con los tiempos necesarios para concluir satisfactoriamente la totalidad de las gestiones previas exigidas por el programa, evitando contingencias posteriores que pudiesen afectar la correcta ejecución física y financiera de la iniciativa.
Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando que el proyecto se encuentra adjudicado y en una e tapa avanzada de formalización contractual, se solicita a usted tener a bien autorizar una prórroga extraordinaria de treinta días corridos, contados a partir del 27 de septiembre de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1974/04.09.2026, por estimarse indispensable para asegurar la continuidad de procedimiento administrativo, la correcta suscripción de los instrumentos correspondientes y el oportuno inicio de las obras comprometidas.

f) Que, los antecedentes expuestos dan cuenta de que el proyecto se encuentra en una etapa avanzada de tramitación, habiéndose concluido el procedimiento de licitación pública y formalizado la contratación de las obras, circunstancia que justifica conceder un nuevo plazo para materializar el inicio de las obras.

g) Que, atendidos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de 30 días corridos para el inicio de las obras.

RESUELVO:

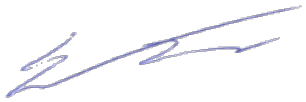
1. Otórguese nuevo plazo de **30 días corridos**, **hasta el 26 de octubre de 2026**, inclusive, para construcción de la obra de 1 proyecto individual, que se indica a continuación, adjudicado bajo la Modalidad CSR, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

LOCALIDAD	RUT	NOMBRE PROYECTO	TIPOLOGIA
Caleta Tortel	10.307.114-3	José Valeriano Nahuel Curinao	CSR

2. ESTABLÉCESE que el plazo otorgado en el numeral precedente se computa a contar del día siguiente al vencimiento del plazo concedido mediante Resolución Exenta N°1974 de fecha 04 de septiembre de 2026.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Ilustre Municipalidad de Tortel, en su calidad de Entidad de Gestión Rural y Entidad Patrocinante del proyecto, para los fines que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res 1974	Digital			
Oficio 366	Digital			

CGM/GGG/LVF

Distribución:

- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Johanna Hormazábal Mondaca - ASESOR JURÍDICO
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSÉ LUIS MAURET OYARZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Luis Arturo Marín Díaz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane
- Rodrigo Brito Marin - ASISTENTE SOCIAL
- Felipe Bustamante Jorquera - AREA TECNICA (S)
- Tatiana Aguilera López - Oficina de Partes Chile Chico
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes

- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL - Ilustre Municipalidad de Tortel

Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 22-10-2026 11:09:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2288 Timbre: EACKYEFYCBTLKLH En: https://validoc.minvu.cl